



**DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA**

AL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 529-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito 23 de junio del 2009.- Las 9H00.- Agréguese a los autos la documentación presentada por el accionante y por el accionado en la audiencia pública, cuyo contenido se tendrá en cuenta.- De conformidad con el Art. 83 numeral tres de la Constitución de la República, se ordena: 1) Oficiese a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que, en el plazo de veinte y cuatro horas, remita a este Despacho copias certificadas del expediente signado con el No. 441-2009 relacionado con el recurso de impugnación planteado por el señor Gustavo Pareja Cisneros en su calidad de candidato a Alcalde del cantón Otavalo por el Movimiento Poder Ciudadano Lista 32 en contra de la resolución PLE-CNE-11-26-5-2009 expedida por el Consejo Nacional Electoral.- 2) Incorpórese al expediente el escrito suscrito por el Dr. Marcelo Villamarín y por el Ab. Diego Guerrero, Presidente y Secretario de la Junta Provincial Electoral de Imbabura, respectivamente, presentado el día lunes 22 de junio del 2009 a las 17H55.- 3) Téngase en cuenta el casillero electoral No. 51 del Tribunal Contencioso Electoral, así como la dirección de correo electrónico lawschavezasociados@yahoo.com y dieguef09@hotmail.com, señalados por la Junta Provincial Electoral de Imbabura para futuras notificaciones.- Publíquese en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico, Quito 23 de junio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.